



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de abril de 2013

No. 76

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE INFORMA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y DEL JUZGADO DE CUANTIA MENOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, MEXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

EDICTO POR EL QUE SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS O INTERESADOS, CUYOS VEHICULOS SE ENCUENTREN EN RESGUARDO EN LOS DIFERENTES DEPOSITOS DEL ESTADO DE MEXICO, RESPECTO A LA DECLARATORIA DE ABANDONO PARA LOS EFECTOS DE ENAJENACION DE LOS BIENES A FAVOR DEL ESTADO.

AVISOS JUDICIALES: 1757, 467-A1, 1846, 484-A1, 283-B1, 281-B1, 279-B1, 282-B1, 1841, 1844, 1845, 1850, 1853, 1854, 1852, 485-A1 y 488-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1857, 1849, 1851, 1847, 1848, 279-B1, 280-B1, 1843, 486-A1, 1856, 1855, 1842 y 487-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 05/2013

Toluca de Lerdo, México, a 18 de abril de 2013.

CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se comunica el siguiente:

ACUERDO

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Se acuerda que **a partir del treinta de abril de dos mil trece** el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, México, y el Juzgado de Cuantía Menor del mismo Municipio, ubicados en la calle Simón Bolívar número quince, Colonia Centro, Municipio de La Paz, México, Código Postal 56400, **CAMBIAN DE DOMICILIO** al situado en **Avenida del Trabajo número setenta y uno, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Centro, Municipio de La Paz, Estado de México, Código Postal 56400.**

Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado y en el Boletín Judicial de esta institución.

Comuníquese este acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado; Honorable Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados y Unitarios del Segundo Circuito; Jueces de Distrito en el Estado y, demás autoridades judiciales y administrativas, para los efectos legales procedentes y publíquense en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, así como en el Boletín Judicial. Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de

México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

**EDICTO**

Se notifica a los propietarios o interesados, cuyos vehículos se encuentren en resguardo en los diferentes depósitos del Estado de México, respecto a la Declaratoria de Abandono para los efectos de enajenación de los Bienes en Favor del Estado, al tenor siguiente:

INGENIERO ISMAEL ORDOÑEZ MANCILLA, SECRETARIO DE TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 14, 16 y 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION XVI Y 33 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 7.76 FRACCIONES III Y IV DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO;

C O N S I D E R A N D O

En términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen que nadie puede ser privado de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho y que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Con base en el artículo 22 de la Constitución General de la República establece como derechos fundamentales la seguridad jurídica y prohíbe entre otras penas, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales; señalando que toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; dicho precepto constitucional, precisa que no se considerará confiscación entre otras hipótesis normativas, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables.

Son de utilidad pública, las acciones que tiendan a evitar el hacinamiento o saturación de vehículos en los establecimientos de depósito vehicular, a fin de evitar riesgos a la seguridad y salud de las personas así como prevenir daños ecológicos entre otros del suelo.

Se consideran vehículos abandonados aquellos que hayan sido puestos a disposición de autoridad competente y depositados en alguno de los establecimientos que regula el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, siempre que no sean recuperados por persona alguna y que encuadren en cualquiera de los supuestos previstos por el referido Libro.

Mediante diversos escritos recibidos por esta Secretaría, suscritos por los representantes legales de las sociedades mercantiles que prestan el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, se informó a ésta Dependencia del Ejecutivo del Estado, sobre la actualización de las causales de inicio del procedimiento de Declaración de Abandono en virtud del cumplimiento del plazo señalado por la ley y se remitió el listado de los vehículos susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7.76 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se dio a conocer a los propietarios o interesados, el listado de los vehículos susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados, mediante EDICTO publicado el 12 de abril del año en curso en el PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" y en el HERALDO DE TOLUCA.

En mérito de lo anterior:

SE EMITE DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACION DE LOS BIENES EN FAVOR DEL ESTADO

PRIMERO.- Habiendo transcurrido el plazo de siete días hábiles posteriores a la publicación del Edicto referido y en observancia al artículo 7.76 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, se emite la Declaratoria de

Abandono de los Bienes en favor del Estado y su enajenación que podrá ser consultada en el Link: <http://portal2.edomex.gob.mx/stransporte/inicio/index.htm> así como en las oficinas de la Secretaría de Transporte ubicadas en Gustavo Baz Prada, 2,160, Colonia la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO.- El producto de la venta de los vehículos enajenados se aplicará para la reparación del daño cuando lo hubiere, mismo que deberá ser reclamado dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación del presente Edicto, previa acreditación del interés jurídico; el remanente, en su caso, pasará a favor del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

Notificación realizada por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 7.76 fracciones III y IV del Código Administrativo del Estado de México y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

Dado en la Secretaría de Transporte en Tlalnepantla de Baz Estado de México, a los 23 días del mes de abril de 2013.

INGENIERO ISMAEL ORDOÑEZ MANCILLA
SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 163/13, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio promovido por RAUL ALZATI SANDOVAL, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública, y en concepto de propietario respecto del inmueble, ubicado en domicilio conocido en el Barrio La Cabecera Segunda Sección en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 metros con José Luis Mercado Iniesta; al sur: 34.00 metros con J. Cruz Mercado Iniesta; al oriente: 25.00 metros con Artemio Bestida y al poniente: 25.00 metros con Elías Parra; Con una superficie de 825.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinte de marzo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1757.-18 y 23 abril.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En el expediente marcado con el número 677/2007-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ALFONSO MANUEL CANO SEGOVIANO, en contra de ALEJANDRO ANGELES BUSTOS, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de mayo del dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, únicamente por lo que hace al cincuenta por ciento, del vehículo automóvil marca Chevrolet, modelo 2010, subline, tipo vagoneta, placas ULN 6848, de origen importado, número de motor hecho en USA, color plata brillante, puertas cinco, número de tarjeta de circulación Q0221567, número de serie IGNLRGED7AS155066, equipado con DVD, asientos de piel y

quema cocos con un valor de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio, empero aplicable al presente procedimiento.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la tabla de avisos del Juzgado, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, diario de mayor circulación en la Entidad, todos del Estado de México, los que se expiden a los once días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordene la publicación cuatro de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica. 467-A1.-19, 22 y 23 abril.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO RAUL CAMACHO VILLANUEVA en contra de ALTAMIRANO SANTANA CIRENIO, expediente 707/2007, la C. Juez Interina Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada Yolanda Zequeira Torres por auto de fecha dos de abril del año dos mil trece, dictó un auto donde se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el número 14 de la calle Chorlito, también identificado como lote 26, manzana 12, esquina Albatros del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,150,750.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, Distrito Federal a 04 de abril del 2013.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

1846.-23, 26 y 29 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2013.

PROMOVIDO POR: SAMUEL ZAMORA RIVERA.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
 (INMATRICULACION JUDICIAL).

SAMUEL ZAMORA RIVERA, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación judicial a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende se ha convertido en propietario del referido bien inmueble. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que con fecha 08 de mayo del 2005 adquirí del señor APOLINAR MARCELO AYALA CARMONA, el inmueble que se encuentra ubicado en calle Tamaulipas, número 427-B, en Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.76 metros con Sergio Rodríguez Velazco, al sur: en dos tramos, uno de 14.10 metros con Vicente Olivares Hernández y otro de 17.98 metros con Lucio Aldana, al oriente: en 13.50 metros con Guillermo Martínez Pérez, al poniente: en 12.73 metros con calle Tamaulipas, con una superficie de: 417.44 metros cuadrados, el predio motivo de estas diligencias anteriormente se conocía con el nombre de Colonia de Los Reyes, lo que era del conocimiento de la gente, al momento de adquirir el inmueble el vendedor me entregó la posesión jurídica y material del inmueble de la cual a partir de ese momento la comencé a detentar disfrutar en calidad de propietario, habilitando en el como así ha sido, hasta la fecha sin que nadie perturbe mi posesión, asimismo la he poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe en calidad de propietario, asimismo es precisado señalar que el citado inmueble carece de antecedentes registrales y se encuentra fuera del régimen en patrimonial y ejidal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, todos de esta entidad, se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: once de abril del dos mil trece.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

484-A1.-23 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADOS: SALVADOR LOPEZ GARCIA.
MARINA ELIZALDE RAMIREZ.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que JORGE LINCON TIERRABLANCA BARRIGA, promovieron Juicio Ordinario Civil de Usucapión bajo el expediente número 641/2012, reclamando las siguientes prestaciones: la Prescripción Positiva por Usucapión, respecto de la Finca s/n número de la calle Aldama y terreno que ocupa por el predio denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Eugenio Díaz, al sur: 104.60 metros y colinda con propietario que es o fue el señor Liborio Martínez, al oriente: 13.20 metros y colinda con camino hoy calle de Aldama, al poniente: 20.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de Porfirio Rojas y propietario Salvador López García, con una superficie total aproximada de 1760.18 metros cuadrados, B) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda en su contra. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: I.- Manifiesto a su Señoría que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha me encuentro en posesión respecto de la finca urbana sin número de la calle Aldama y terreno que ocupa por el predio denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Eugenio Díaz, al sur: 104.60 metros y colinda con propietario que es o fue el señor Liborio Martínez, al oriente: 13.20 metros y colinda con camino hoy calle de Aldama, al poniente: 20.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de Porfirio Rojas y propietario Salvador

López García, con una superficie total aproximada de 1760.18 metros cuadrados. II.- Ahora bien la finca urbana sin número de la calle Aldama y terreno motivo de la presente usucapión, la adquirí mediante contrato de privado de compraventa que celebré con el señor SALVADOR LOPEZ GARCIA, el día seis de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, contrato que exhibo la presente demanda como anexo número uno, mismo inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 1016, del volumen 141, del libro primero, sección primera, a favor del señor SALVADOR LOPEZ GARCIA, por lo que constituye dicha compraventa celebrada entre el suscrito y el señor SALVADOR LOPEZ GARCIA, en fecha seis de mil novecientos noventa y dos, la causa generadora de mi posesión otorgándome desde esa fecha la posesión física y material del lote de la finca urbana sin número de la calle de Aldama y terreno que ocupa por el predio denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Eugenio Díaz, al sur: 104.60 metros y colinda con propietario que es o fue el señor Liborio Martínez, al oriente: 13.20 metros y colinda con camino hoy calle de Aldama, al poniente: 20.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de Porfirio Rojas y propietario Salvador López García, con una superficie total aproximada de 1760.18 metros cuadrados, sin que persona alguna me haya molestado en la posesión de dicha finca urbana sin número de la calle Aldama y terreno que ocupa por el predio denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, desde que lo adquirí del señor SALVADOR LOPEZ GARCIA. III.- Del certificado de inscripción que anexo a la presente demanda se desprende que aparece del bien inmueble objeto de la presente lotos el señor SALVADOR LOPEZ GARCIA, motivo por el cual le demando la usucapión ello con fundamento en lo establecido por el artículo 932 del Código Civil abrogado para el Estado de México, toda vez que el contrato nació a la luz de este, antes de que existieran las actuales reformas, por tal motivo es que se fundamenta en el Código ya abrogado. IV.- Finalmente manifiesto a su Señoría, que en vista de que mi posesión ha sido por más de cinco años en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario, se ha consumado la usucapión a mi favor por haberse reunido los requisitos establecidos en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.136 del Código Civil vigente, así como lo establecido en los artículos 911, 912, 932 y 933 del Código abrogado en el Estado de México, por lo que solicito se ordene que la sentencia una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para que me sirva como título de propiedad.

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación: Texcoco, Estado de México, doce de abril del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

283-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAXIMO OROZCO ROJAS. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 ocho de abril del año 2013 dos mil

trece, dictado en el expediente número 870/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapción, promovido por MARIA TERESA LOPERENA GUERRERO y TRINIDAD RUIZ LOPERENA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva usucapción respecto del lote de terreno 9, de la manzana 189, ubicado en calle 11 once, número oficial 13 trece, Colonia El Sol, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 41.50 metros con lotes 7 y 8, al sur: 41.50 metros con lotes 9 y 10, al oriente: 20.00 metros con lotes 22 y 23, al poniente: 20.00 metros con calle 11 once, con una superficie aproximada de 415.00 metros cuadrados. Toda vez que los accionantes refieren en forma sucinta en su demanda, que se encuentran poseyendo dicho inmueble desde el día 15 quince de mayo del año 2002 dos mil dos, en razón de haber celebrado contrato privado de compraventa con el demandado en la cantidad de \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, al contado y en efectivo, al momento de la firma del mismo, que le ha realizado mejoras y se ha construido con su propio peculio, que se encuentra en posesión en forma continua, pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario de dicho inmueble. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "3 Columnas", y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 15 quince días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.- Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 de abril de 2013.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

281-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 39/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PORFIRIO DE JESUS ASCENCIO, en contra de ANSELMO RAMIREZ TORRES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en SEXTA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en calle Texanita, Número 465, Lote 8, Manzana 309, Colonia Aurora también identificada como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 metros con lote 7, al sur: en 17.10 metros con lote 9, al oriente: en 8.75 metros con lote 24 y al poniente: en 9.05 metros con calle Texanitas; con una superficie de: 152.19 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edicto que deberá publicarse por una sola vez, en un periódico de circulación diaria de esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal, de manera que entre la publicación del mismo y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días. Teniendo verificativo la audiencia de remate en sexta almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las once horas del día seis de mayo del año dos mil trece.-Teniendo como precio del inmueble en cuestión la cantidad de \$548,565.21 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que resulta del precio fijado en la quinta

almoneda menos el diez por ciento como deducción, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día dieciocho del mes de abril del año dos mil trece.

AUTO DE FECHA: Doce de abril del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

279-B1.-23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEONIDEZ RICARDEZ RIVERA VIUDA DE ORTIZ, se les hace saber que JOSE ANTONIO RAMIREZ ITURBE, actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapción transmitido bajo el expediente número 303/2012, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: la Colonia Metropolitana Tercera Sección de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.25 metros con lote 35, al sur: en 17.25 metros con lote 37, al oriente: en 08.00 metros con calle Narvarte y al poniente: en 08.00 metros con lote 29 y Prop. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha diez de abril del dos mil, JOSE ANTONIO RAMIREZ ITURBE celebró contrato privado compraventa con LEONIDEZ RICARDEZ RIVERA VIUDA DE ORTIZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de LEONIDEZ RICARDEZ RIVERA VIUDA DE ORTIZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días de noviembre del año dos mil doce.

Validación: Ordenado por auto de fecha seis de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

282-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 147/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NICOLAS DIEGO MOLINA ROSAS, en el cual ejerció acción cambiaria directa en contra de PAULINA MENDOZA, el Juez Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, dictó un auto de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, en el que se señalan las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de tercera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Volkswagen, tipo Pointer, color azul marino, cuatro puertas, placas del Distrito Federal número 226 STK, serie 9BWCC05X83P047370, modelo 2003", con un valor asignado de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por designados en autos; con una deducción del diez por ciento respecto de la cantidad de \$36,450.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resultará de la deducción realizada en segunda almoneda, lo que nos da como resultado la cantidad de \$32,805.00 (TREINTA Y

DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo anunciar para su venta, por una sola vez, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de marzo del año dos mil trece y cuatro de abril del presente año.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Trinidad Vázquez Torres.-Rúbrica.

1841.-23 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 960/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VACHERON CASTILLO VICTOR EN CONTRA DE ESTEBAN J. LEGORRETA Y ESTEBAN LEGORRETA AGUIRRE, EXP. 960/2008 LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD POR AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO Y TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ORDENO SEÑALAR LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL CALLE VERDINES NUMERO 59, LOTE 13, MANZANA 63, COLONIA PARQUE RESIDENCIAL COACALCO SEGUNDA SECCION, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. Y ES VALOR DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$1'114,000.00 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA TOTALIDAD DE DICHO PRECIO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO.- MEXICO, D.F., A 21 DE MARZO DEL 2013. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.-RUBRICA.

1844.-23, 29 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) a través de su MANDATARIO HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE ANGEL GUTIERREZ MARTINEZ y ROSA MARIA VARGAS GUZMAN.

EXPEDIENTE 115/2010, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha uno de abril del año dos mil trece, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble hipotecado en autos, consistente en el inmueble ubicado en: CALLE RETORNO 9 (NUEVE) BRISA, NUMERO OFICIAL 4 (CUATRO), LOTE DE TERRENO NUMERO 19 (DIECINUEVE), MANZANA 23 (VEINTITRES), DEL CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS", UBICADO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos,

anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$175,700.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo rendido por el perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de ésta Ciudad, gírese atento exhorto al Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en su auxilio se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado, en el periódico de mayor circulación en esa entidad y en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" de esta Ciudad, así como en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 15 de abril del 2012.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1845.-23 abril y 8 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 680/2012, DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ABRAHAM SANJURJO GALLARDO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 843.78 METROS CUADRADOS, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON ULISES SALVADOR GOMEZ ESCALONA; AL SUR: 28.00 METROS COLINDA CON CALLE DE ACCESO SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON ULISES SALVADOR GOMEZ ESCALONA; AL PONIENTE: 30.27 METROS Y COLINDA CON ULISES SALVADOR GOMEZ ESCALONA, EL CUAL ADQUIRI POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, DEL SEÑOR ULISES SALVADOR GOMEZ ESCALONA. ORDENANDO LA JUEZA SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. PARA CONOCIMIENTO DE LA O LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY.-ORDENADO POR AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MISMO MES Y AÑO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

1850.-23 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 613/2013, SONIA IBARRA PEREZ, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Metenco" ubicado en la Jurisdicción de San Juan

Tehuixtitlán Delegación del Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie de 80.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 mts. y colinda con paso de servidumbre de 2.00 metros de ancho con salida a calle Hidalgo; al sur: 10.00 mts. y colinda con Eufracia Ibarra Ramírez; al oriente: 8.00 metros y colinda con Rogelio Ibarra Pérez; y al poniente: 8.00 mts. y colinda con Iliara Ibarra Estrada.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca a quince 15 de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: nueve 9 de abril de dos mil trece 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

1853.-23 y 26 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente 204/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio, promovido por BERTHA MARIA ELENA VALDES TORRES, en su calidad de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de DIONICIO JESUS VALDES TORRES, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle Francisco Villa 1, manzana 3, Barrio de Santa Cruz Oztzacatipan en el Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.00 metros con Bertha María Elena Valdés Torres; al sur: 33.00 metros colinda con calle Francisco Villa; al oriente: 63.70 metros con Panuncia Nava "N"; al poniente: 63.70 metros con Modesto Tapia "N". Con una superficie aproximada de 2,102.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; a quince de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de abril de dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

1854.-23 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

En el expediente 556/2013, ROSARIO WENDOLYNE ORTEGA DOMINGUEZ, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto de la fracción inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 1408 identificado como Bis 2, en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 1, 5.45 metros con Alicia Guggenbuhl; al norte 2, 4.10 metros con Alicia Guggenbuhl; al sur: 11.50 metros con María del Rocío Ortega Domínguez; al oriente: 13.15 metros con calle cerrada; al poniente: 8.30 metros con Avenida 16 de Septiembre.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca a los tres 03 días del mes de abril del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: veintidós 22 de marzo del año dos mil trece 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

1852.-23 y 26 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

SE EMPLAZA A: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

MARIO ALBERTO OROPEZA GARCIA, promoviendo por propio derecho, en el expediente 991/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Juicio Concluido), la nulidad del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, que se encuentra debidamente concluido, bajo el expediente número 532/2002, y que se ventilo en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia en el que MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES, demanda a FLAVIO DIAZ TUEME y a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.; Que se ha consumado a su favor la Usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida del Parque, lote 19, manzana 321, Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, la cancelación de la inscripción realizada a favor de MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES y la nulidad de la transmisión de derechos reales que celebraron MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES y FLAVIO DIAZ TUEME. En consecuencia, MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES da contestación a la demanda instaurada en su contra negando las prestaciones que se le reclaman y reconviniendo a la parte actora la Nulidad absoluta de las copias certificadas del contrato de compraventa supuestamente realizado el día 12 de octubre de 1980 entre MARIO ALBERTO OROPEZA GARCIA como comprador e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., como consecuencia de lo anterior la nulidad absoluta de la copia certificada de la Carta FINIQUITO de fecha 10 de noviembre de 1978, pago de daños y perjuicios y pago de gastos y costas; por lo que al integrarse el litisconsorcio pasivo se ordenó el emplazamiento de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., sin que fuera posible el mismo; por lo que, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de emplazar a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30), días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dados el dieciséis (16) del mes de abril de dos mil trece (2013).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

485-A1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que NARCISO GONZALEZ XOCHIHUATL, por su propio derecho y bajo el expediente 499/2012, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La Cancelación de Pensión Alimenticia; fundándose para ello en los siguientes hechos, que se esta pagando pensión alimenticia correspondiente al quince por ciento a favor de la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, ordenado por el Juez Primero Familiar mediante Sentencia Ejecutoriada dictado en el divorcio necesario en el expediente 811/03,

cumpliendo hasta el momento con lo ordenado, a pesar de que la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, trabaja como contadora independiente, atendiendo a diferentes clientes; del matrimonio con la señora se procrearon dos hijos de nombres IVAN GONZALEZ SANCHEZ y CINTHYA ALEJANDRA GONZALEZ SANCHEZ, quienes actualmente ya son mayores de edad y auto suficientes económicamente, en la actualidad la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, trabaja como contadora privada, actividad que le da recursos suficientes e ingresos superiores a los del promovente, por lo que es auto suficiente económicamente y ya no necesita de los alimentos, el promovente actualmente ha adquirido nuevas obligaciones alimentarias, toda vez que he contraído matrimonio con la señora GABRIELA ADRIANA ALVAREZ ESTRADA, teniendo la obligación de cubrir sus alimentos, asimismo he procreado a la menor de nombre de GABRIELA ALINE GONZALEZ ALVAREZ, teniendo la obligación de mantenerla; en fecha quince de diciembre del año dos mil once, el promovente sufrí un accidente sufriendo la pérdida de cuatro dedos de la mano izquierda y perdiendo de la mano derecha el pulgar y el dedo índice, dejándome incapacitado para trabajar. El Juez por auto de fecha tres de abril de dos mil doce, admitió la demanda; y por auto de fecha trece de febrero de dos mil trece, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente al primer día del mes de marzo de dos mil trece.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de febrero de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

485-A1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSE LORENZO ESPINA y BEATRIZ GOMEZ MEJIDE DE LORENZO, expediente 1451/2011. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"...Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día veinte de mayo del año en curso a la diez treinta horas, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado en casa habitación marcada con el número oficial 6, de la Avenida Club de Golf y calle Cotorro (catastralmente identificada como Avenida Club de Golf 119) y lote de terreno en que se encuentra construida marcado con el número 6 de la manzana 2, Fraccionamiento Valle Escondido, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneapantla, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$8'230,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por BANSEFI S.N.C..."

Para su publicación conforme a su Legislación local en cuanto a la publicidad de los remates.-México, D.F., a 10 de abril 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco Pérez Torres.-Rúbrica.

488-A1.-23 abril y 8 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 328/2013, el (a) C. GRACIELA ALVAREZ RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado San Juan Tlalpan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.00 mts. con Adrián Sánchez, al sur: 24.00 mts. con calle privada, al oriente: 10.00 mts. con Ofelia García, al poniente: 10.00 mts. con Rodrigo Hernández. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 329/2013, el (a) C. GRACIELA ALONSO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, lote 1, manzana 1, denominado El Llano, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.50 mts. y linda con Prop. particular, al sur: 10.50 mts. y linda con cerrada Venustiano Carranza, al oriente: 17.20 mts. y linda con calle s/n, al poniente: 17.20 mts. y linda con lote # 2. Superficie aproximada de: 180.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 330/2013, el (a) C. INES FEDERICO LOPEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta, Mz. 24, Lt. 2, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con propiedad particular, al sur: 8.00 m y colinda con calle Violeta, al oriente: 15.00 m y colinda con propiedad particular, al poniente: 15.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 331/2013, el (a) C. JOAQUIN HERNANDEZ GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5 de la manzana 5 del Barrio Xochitenco, denominado Acalote, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con calle, al sur: 7.50 mts. con lote baldío, al oriente: 17.30 mts. con predio privado, al poniente: 17.00 mts. con predio privado. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 332/2013, el (a) C. JORGE HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, Colonia Lomas de Totolco, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Arboledas, al sur: 8.00 m con lote 14, al oriente: 19.40 m con calle Jiménez, al poniente: 19.30 m con Laura Alejandra Legorreta Leyva. Superficie aproximada de: 154.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 333/2013, el (a) C. JOSE LUIS FAUSTINO PLATON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Naranjos, lote No. 6, manzana No. 2, de la Col. Mirador Villa de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle de Naranjos, al sur: 9.00 mts. con lote No. 40, al oriente: 19.00 mts. con lote No. 8, al poniente: 19.00 mts. con lote No. 4. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 334/2013, el (a) C. JOSEFINA CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, marcado con el No. de lote 3, de la manzana 4, denominado Santo Domingo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.20 m con propiedad privada, al sur: 14.20 m con propiedad privada, al oriente: 8.50 m con calle Cancún, al poniente: 8.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 335/2013, el (a) C. JUAN CARLOS ROSALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Domingo, Barrio Santa María Nativitas, denominado Bo. Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.55 mts. y colinda con Israel Rosales Pérez, al sur: 14.90 mts. y colinda con calle Santo Domingo, al oriente: 16.75 mts. y colinda con Benigno Antonio Carmona, al poniente: 13.55 mts. y colinda con Carlos Rosales Flores. Superficie aproximada de: 223.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 336/2013, el (a) C. LEONARDO RUBEN ORTEGA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuicláhuac, lote 14, manzana 1, Colonia Santa María Nativitas, denominado El Capulín, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.80 mts. y colinda con calle Cuicláhuac, al sur: 8.80 mts. y colinda con lotes 5 y 6, al oriente: 14.00 mts. y colinda con lote 13, al poniente: 15.10 mts. y colinda con lote 15. Superficie aproximada de: 128.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 337/2013, el (a) C. LEONIDES ANTONIO NICOLASA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número ocho de la manzana número uno de la calle s/n, Barrio Xochiaca, denominado La Columna, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.10 mts. con calle s/n, al sur: 10.20 mts. con el lote número uno de la misma manzana, al oriente: 17.00 mts. con el lote número siete de la misma manzana, al poniente: 17.00 mts. con calle s/n. Superficie aproximada de: 173.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 338/2013, el (a) C. MARIA DE JESUS AMEZCUA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosa Blanca, Barrio San Juan, lote 2-D, manzana 01, denominado Zapotla III, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.15 mts. y linda con lote # 03, al sur: 17.38 mts. y linda con lote # 2C, al oriente: 8.00 mts. y linda con calle Rosa Blanca, al poniente: 8.00 mts. y linda con Prop. Particular. Superficie aproximada de: 137.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 339/2013, el (a) C. MARGARITA SEVERIANO ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margarita lote 6, manzana 1, Barrio Xochitenco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts. y linda con Sra. Margarita Hernández López, al sur: 15.00 mts. y linda con Sra. Teresa Sánchez Murillo, al oriente: 9.00 mts. y linda con calle Margaritas, al poniente: 9.00 mts. y linda con sucesión de Braulio Buendía. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 340/2013, el (a) C. MARIA DE JESUS VALVERDE URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno marcado con el número cuatro en camino viejo a San Vicente, Santa María, denominado Llano Zacahuixtla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 34.00 mts. con Samuel Buendía, al sur: 34.00 mts. con Martha Valverde Urbina y privada, al oriente: 13.00 mts. con Florencia Suárez, al poniente: 14.50 mts. con Julio Valverde Suárez. Superficie aproximada de: 470.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 341/2013, el (a) C. MAXIMINO VARGAS LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana 1, de la calle Mirador Col. Totolco Copalera, denominado La Comunidad, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.75 mts. linda con lote 11, al sur: 17.90 mts. linda con lote 9, al oriente: 7.50 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 7.50 mts. linda con calle El Mirador. Superficie aproximada de: 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 342/2013, el (a) C. MIGUEL OROZCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquidea, manzana 18, lote 13, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 mts. y colinda con propiedad particular, al sur: 16.00 mts. y colinda con propiedad particular, al oriente: 7.50 mts. y colinda con propiedad particular, al poniente: 7.50 mts. y colinda con calle Orquidea. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 343/2013, el (a) C. MIGUEL FERNANDEZ BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el L. 10 M. 1 Techachal, Barrio Xochitenco, denominado Techachal, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 metros y linda con privada Techachal, al sur: 8.00 metros y linda con calle Maíz, al oriente: 15.50 metros y linda con lote 11, al poniente: 15.75 metros y linda con lote 9. Superficie aproximada de: 124.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 344/2013, el (a) C. NORMA REYES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Totolco, denominado La Cruz, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.50 mts. con lote 14, al sur: 13.50 mts. con lote 16, al oriente: 9.20 mts. con calle, al poniente: 9.20 mts. con lote 2. Superficie aproximada de: 124.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 345/2013, el (a) C. PAULINO JULIAN BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno número 29 de la manzana número 2, de la calle Amapola de la Col. Totolco, Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle Amapola, al sur: 7.00 mts. con lote 8, al oriente: 18.00 mts. con lote 30, al poniente: 18.00 mts. con lote 28. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 346/2013, el (a) C. ROGACIANO AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquidea, manzana 19, lote 07, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 metros y colinda con Sra. Rosa María Calderón, al sur: 16.00 metros y colinda con Sr. Leonardo Alvarado, al oriente: 10.50 metros y colinda con Sr. Jacobo Reyes B., al poniente: 10.50 metros y colinda con la calle Orquidea. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 347/2013, el (a) C. ROSELIA HERREJON MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera Cda. de Nicolás Bravo, Col. Castillito, Barrio San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 34.50 mts. y colinda con Gerardo Serda Espinoza, al sur: 35.40 mts. y colinda con Vidal Rodríguez S., al oriente: 4.75 mts. y colinda con Flavio Canto, al poniente: 4.75 mts. y colinda con 1ra. Cda. de Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 168.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Esp. 348/2013, el (a) C. TERESA ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eucalipto lote 7, Col. Villa Xochitenco, Primera Sección, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con propiedad privada, al sur: 10.00 mts. con calle Eucalipto, al oriente: 12.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 12.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 349/2013, el (a) C. VIDAL MARTINEZ AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pedro, manzana 3, lote 2, Barrio Xochitenco, denominado Acalote, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.65 mts. con lote 1, al sur: 13.66 mts. con lote 3, al oriente: 9.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 9.00 mts. con calle San Pedro. Superficie aproximada de: 122.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 350/2013, el (a) C. BENITA DIAZ BALADES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre No. 28, Villa Xochitenco Tercera Sección, denominado Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 04.95 mts. con propiedad privada, otro noroeste: 03.25 mts. con callejón sin nombre, al sureste: 08.00 mts. con María Isabel

Badillo Díaz, al noreste: 13.20 mts. con callejón sin nombre, al suroeste: 13.80 mts. con Eusebio Ricardo Morón Medellín. Superficie aproximada de: 109.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 150/2013, el (a) C. MARGARITA CRUZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera cerrada de Laurel en la manzana 3, lote 3, Colonia Jardines de Acuitlapilco, denominado "Acuitlapilco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.28 metros y colinda con lote No. 2; al sur: 17.28 metros y colinda con lote No. 4; al oriente: 08.70 metros y colinda con 3ra. Cda. de Laurel; al poniente: 08.70 metros y colinda con 2da. Cda. de Laurel. Superficie aproximada de: 150.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 320/2013, el (a) C. ADELA VEGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2, ubicado en la parte baja del Barrio de San Pablo, denominado Ixcotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.60 mts. y colinda con lote 1; al sur: 11.57 mts. y colinda con lote 3; al oriente: 11.00 mts. y colinda con propiedad privada; al poniente: 11.00 mts. y colinda con calle. Superficie aproximada de: 127.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 321/2013, el (a) C. ADRIAN MONRROY SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gardenia Mz. 22, Lt. 10, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad privada; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad privada; al oriente: 8.00 metros y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 metros y colinda con la calle Gardenia. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 322/2013, el (a) C. ALBERTO FERNANDEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xochiaca correspondiente al lote 12 de la manzana 1, denominado Tlalixtalpa, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.00 mts. y colinda con lote 11; al sur: 11.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al oriente: 25.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al poniente: 24.00 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 272.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 323/2013, el (a) C. ALMA ROSA DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 2ª. C.D.A de Corregidora, Col. San Miguel Acuitlapilco, terreno 14 de la manzana número 2, denominado Apasco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con lote 5; al sur: 12.00 mts. con 2ª. C.D.A de Corregidora; al oriente: 10.00 mts. con lote 13; al poniente: 10.50 mts. con lote 15. Superficie aproximada de: 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 324/2013, el (a) C. ANGELICA NUÑEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lilas Lt. 08, Mz. 26, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros y colinda con Joaquín Loma Martínez; al sur: 10.00 metros y colinda con Evelia Hernández Rodríguez; al oriente: 13.00 metros y colinda con calle Cda. de Avena; al poniente: 13.00 metros y colinda con calle Lilas. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 325/2013, el (a) C. ARTURO SILES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Cruz Tetetla manzana sin número, lote 04, Barrio San Pablo, denominado San Juan Tlalpan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros con María Valentino; al sur: 15.00 metros con Juan Constantino; al oriente: 11.15 metros con

Jair Isaías Siles Valentino y 02.10 metros con camino; al poniente: 13.50 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 326/2013, el (a) C. BULMARO CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno manzana 4, lote 4, en la Colonia Santa María Nativitas, denominado Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 13.60 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 13.40 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 9.10 mts. colinda con calle Fresno. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

Exp. 327/2013, el (a) C. FRANCISCO JAVIER LANDEROS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote de terreno identificado con el número 6 de la manzana 2, Santa María Nativitas, denominado La Cruz, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 7; al sur: 15.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con lote 21; al poniente: 8.00 mts. con calle. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de 03 del 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1857.-23, 26 abril y 2 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 33/33/2013, LA C. JULIA GONZALEZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Ancón", del pueblo de San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: mide 92.00 mts. linda con Lorenzo Flores Castañeda (antes) ahora con Rosa Carrillo y Cecilio Angeles Matías; al sur: mide 104.80 mts. linda con Pablo Miguel Martínez; al oriente: mide 74.60 mts. linda con Río Lerma; y al poniente: mide 17.20 mts. linda con Celia Vidal Cruz. Con superficie total de 4,520.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de abril de 2013.-Rúbrica.

1849.-23, 26 abril y 2 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

Exp. 4837/15/2013, LA C. LORENA ALMAZAN ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 69.50 mts. linda con campo de Fútbol Bol; al sur: 87.50 mts. linda con carretera hacia Monte de Peña; al oriente: termina en punta; al poniente: 52.50 mts. linda con Moisés Almazán Maldonado. Superficie aproximada de: 2,155.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

1851.-23, 26 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 18120 DEL VOLUMEN 447 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2004, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES RODRIGO RAMIREZ REYES, GABRIEL RAMIREZ REYES, HECTOR RAMIREZ REYES Y SEÑORITA BLANCA RAMIREZ REYES, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR RODRIGO RAMIREZ GONZALEZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, EN AV. HIDALGO NO. 412-801, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO, SOLTERO POR VIUDEZ, RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

1847.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,373 volumen 449, de fecha cinco de Marzo del año dos mil trece, pasado ante mi fe, a solicitud de la Coheredera y Albacea Testamentaria SEÑORA ITZA JULIETA MALANCO CASTILLO por su propio derecho y en representación de las señoras Malleli Berenice Malanco Castillo y Gabriela Malanco Castillo, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA CONCEPCION CASTILLO BURGUETE, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARIA CONCEPCION CASTILLO BURGUETTE**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose las herederas universales sus derechos y aceptando la herencia que les fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria la señora Itza Julieta Malanco Castillo. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación Nacional.

Toluca, Estado de México, a los 18 días del mes de Abril del año 2013.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

1848.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA**, otorgado ante mí, de fecha de **dieciséis de abril** de 2013, la señora **MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ BRIONES, RECONOCE SUS DERECHOS y ACEPTA el LEGADO** instituido a su favor y **ACEPTA** el cargo de albacea que le fue conferido por la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARIO BENITEZ CANCHOLA**. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

279-B1.-23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "84,015" del Volumen 1,505, de fecha 15 de febrero del año 2013, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCINA MENDOZA MENESES TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA MENDOZA MENESES, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES JOSE CRUZ, YOLANDA y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ MENDOZA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

Para su publicación en periódico El Financiero, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

280-B1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "81,731" del volumen 1,461, de fecha 27 de julio del año 2012, se dio fe de: LA RADICACION DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE CERVANTES FRANCO y MARIA ELENA MEDRANO HUCHIM, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA REYNA MARIA DEL SOCORRO CERVANTES MEDRANO, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHAS SUCESIONES, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la comparecientes acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

280-B1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento siete mil ciento noventa y cinco, volumen doscientos setenta y cinco, de fecha nueve de abril de dos mil trece, otorgado ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ESQUIVEL MONDRAGON**, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE GERVACIO HERNANDEZ, RAFAEL ESQUIVEL GERVACIO, ROBERTO ESQUIVEL GERVACIO y RAMIRO ESQUIVEL GERVACIO, todos en calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio, y de nacimiento, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 12 de abril de 2013.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 150 DEL ESTADO DE
MEXICO.

1843.-23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura pública número **66,915** de fecha **once de abril del dos mil trece**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación del Cargo de Albacea** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **BRUNO ALFREDO RODRIGUEZ VEGA**, mediante la cual la señora **MARIA REMEDIOS VELAZQUEZ RODRIGUEZ** reconoció sus derechos como heredera, aceptó la herencia

instituida a su favor y además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y formular el inventario de los Bienes de la referida sucesión.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 8 DEL ESTADO DE MEXICO.

486-A1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura 54,710 de fecha 19 de julio de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA MARTINEZ ALANIZ, a solicitud del señor ONESIMO VENEGAS ACOSTA (quien también acostumbra utilizar el nombre de **ONECIMO VENEGAS ACOSTA**), en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores CLEMENTE VENEGAS MARTINEZ, ARTURO VENEGAS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER VENEGAS MARTINEZ, JOSE MARTIN VENEGAS MARTINEZ, ROSA MARIA VENEGAS MARTINEZ y BLANCA ESTELA VENEGAS MARTINEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 14 de marzo de 2013.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93 DEL
ESTADO DE MEXICO.

486-A1.-23 abril y 3 mayo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 194-B1, expediente número 1040/2012, publicado los días 21 de marzo, 3 y 12 de abril de 2013, en el nombre del promovente, en el primer renglón, en el décimo quinto renglón y en el trigésimo octavo renglón:

Dice:

MA. DE JESUS FIGUEROA SALGADO,

Debe decir:

MA DE JESUS FIGUEROA SALGADO,

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

FERGUSA

AVISO DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD FERGUSA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al artículo 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publican los acuerdos de transformación de sociedad de la mercantil FERGUSA, S.A. DE C.V., a FERGUSA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, conforme al acta de asamblea extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2013.

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueba la transformación de la sociedad para cambiar de régimen jurídico para que en lo futuro sea reconocida adicionado a la denominación FERGUSA las siglas de S.C. de R.L. DE C.V. o sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, en sustitución de las siglas S.A. de C.V. o sociedad ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, conservando ahora la denominación social AGROFLEX.

SEGUNDO.- Por lo que hace al capital social deberá adecuarse a la modalidad de la sociedad mercantil correspondiente, por lo que se cancelarán los títulos accionarios y se emitirán los certificados de participación en proporción al capital social que cada socio tiene en la sociedad actual.

TERCERA.- La sociedad cooperativa será de las reconocidas en su Legislación especial como productoras de bienes y servicios y su capital mínimo fijo estará integrado por certificados de aportación con valor de \$5'000.00 cada uno, y capital variable ilimitado.

CUARTA.- Se aprueba la modificación de los estatutos sociales para adaptarlos al nuevo régimen social de cooperativa productora de bienes y servicios.

QUINTA.- La transformación tendrá efecto al momento de realizarse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

Fernando Gutiérrez Calderón
Representante legal
(Rúbrica).

1856.-23 abril.

FERGUSA

FERGUSA S.A. DE C.V.

FERGUSA, S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012	
Concepto	
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo, Bancos e inversiones	
Clientes	
Deudores Diversos	
Intercompañías	
Inventario	
IVA Acreditable	
Anticipo de Impuestos	
Total activo corriente	
Activo Fijo	2,708
Pagos anticipados	
Depósitos en Garantía	
Total activo	2,708
PASIVO	
Proveedores	
Acreedores	
Impuestos por pagar	
IVA Traslado	
Anticipo de clientes	
Total Pasivo	
CAPITAL	
Capital Contable	2,708
Resultados de ejercicios anteriores	
Resultado del ejercicio	
Total de capital social	2,708
Total pasivo y capital	2,708

Fernando Gutiérrez Calderón
Representante legal
(Rúbrica).

1856.-23 abril.



AVISO DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD AGROFLEX, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al artículo 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publican los acuerdos de transformación de sociedad de la mercantil FERGUSA, S.A. DE C.V., a FERGUSA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, conforme al acta de asamblea extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2013.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la transformación de la sociedad para cambiar de régimen jurídico para que en lo futuro sea reconocida adicionado a la denominación AGROFLEX las siglas de S.C. de R.L. DE C.V. o sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, en sustitución de las siglas S.A. de C.V. o sociedad ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, conservando ahora la denominación social AGROFLEX.

SEGUNDO.- Por lo que hace al capital social deberá adecuarse a la modalidad de la sociedad mercantil correspondiente, por lo que se cancelarán los títulos accionarios y se emitirán los certificados de participación en proporción al capital social que cada socio tiene en la sociedad actual.

TERCERA.- La sociedad cooperativa será de las reconocidas en su Legislación especial como productoras de bienes y servicios y su capital mínimo fijo estará integrado por certificados de aportación con valor de \$5'000.00 cada uno, y capital variable ilimitado.

CUARTA.- Se aprueba la modificación de los estatutos sociales para adaptarlos al nuevo régimen social de cooperativa productora de bienes y servicios.

QUINTA.- La transformación tendrá efecto al momento de realizarse la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

Fernando Gutiérrez Calderón
Representante legal
(Rúbrica).



AGROFLEX S.A. DE C.V.

AGROFLEX, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Concepto	
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo, Bancos e inversiones	
Clientes	
Deudores Diversos	
Intercompañías	
Inventario	
IVA Acreditable	
Anticipo de Impuestos	
Total activo corriente	-
Activo Fijo	863
Pagos anticipados	
Depósitos en Garantía	
Total activo	863
PASIVO	
Proveedores	
Acreedores	
Impuestos por pagar	
IVA Traslado	
Anticipo de clientes	
Total Pasivo	-
CAPITAL	
Capital Contable	863
Resultados de ejercicios anteriores	
Resultado del ejercicio	
Total de capital social	863
Total pasivo y capital	863

Fernando Gutiérrez Calderón
 Representante legal
 (Rúbrica).

1855.-23 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, México, a 11 de abril de 2013.

C. LORENZO HUERTA DE LA CRUZ.**PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, que promueve el **C. ANTONIO MARTINEZ CARRILLO**, dentro del poblado de **SANTIAGO ANALCO**, Municipio de **LERMA**, Estado de México; en el expediente **894/2012**, en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

ATENTAMENTE**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.****LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

1842.-23 y 30 abril.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.****CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En virtud de que la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que fue convocada para el **día 26 de marzo a las 17:30 horas** en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca en segunda cuenta a los señores accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una **Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria**, la cual tendrá verificativo el próximo **13 de mayo de 2013 a las 18:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Proposición y aprobación en su caso para aumentar el Capital Social mediante la Capitalización de Diversas Partidas.**
- 2 Designación de la persona que ejecute las decisiones que se tomen en la presente Asamblea.**

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de Abril de 2013.

FERNANDO RUIZ SAHAGUN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**GERARDO MANCEBO MURIEL**
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

487-A1.-23 abril.



CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que la **Asamblea General Ordinaria** que fue convocada para el día **22 de abril de 2013**, a las **17:00 horas** en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el lunes 13 de mayo a las 17:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Consejo de Administración:

a) respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2012.

b) de los extremos que señala el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 e informe del Comisario.

3.- Aplicación de los resultados que muestran los Estados Financieros a que se refiere el inciso anterior.

4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2012.

5.- Elección de siete Consejeros por dos años, así como de los Comisarios Propietario y Suplente.

6.- Designación de Delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Los informes a que se refiere el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, fueron puestos a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la sociedad, desde el día 25 de marzo del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de Abril de 2013.

FERNANDO RUIZ SAHAGUN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

GERARDO MANCEBO MURIEL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

487-A1.-23 abril.